



10 DIC 2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

A/A: José Antonio García Cebrián

COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
VIVIENDA, SALUD Y CONSUMO Y COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

C/ Capitulares, nº 1
14071-Córdoba

Siguiendo instrucciones del Sr. Gerente, adjunto se remite Propuesta de Presupuesto del IMDEEC para ejercicio 2019. Resaltar que la presente documentación refleja, conforme a las indicaciones de su escrito recibido el pasado 4 de diciembre, una reducción de 93.331 € en el Capítulo 7 de ingresos del IMDEEC respecto a la documentación remitida el pasado mes de noviembre.

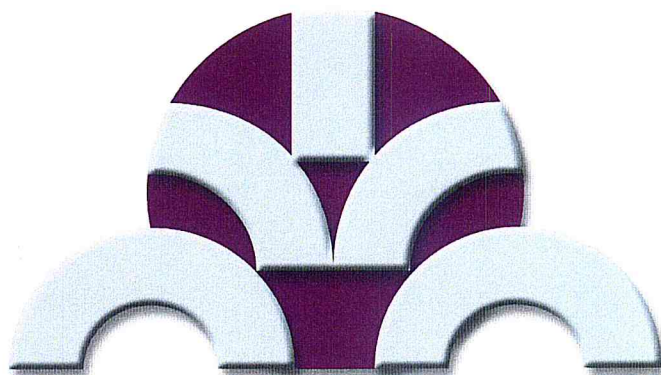
Señalar que paralelamente se enviará a fiscalización, al objeto de que se emita el preceptivo informe con carácter previo a la presentación ante el Consejo Rector de este organismo.

Córdoba a 10 de diciembre de 2018
LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Carmen María Cintas Jurado de Flórez



**PRESUPUESTO
EJERCICIO 2019**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPLEO DE CÓRDOBA**

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DEL9 INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) es un Organismo Autónomo Local, constituido por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el año 2004, en régimen de descentralización funcional.

Conforme al artículo 168 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto será formado por la Presidencia y a él habrá de unirse, entre otra documentación, Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2019, asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 3.598.169,00 euros, presentándose, por tanto, nivelado. El expediente presupuestario contiene los Estados de Gastos e Ingresos, el anexo de personal, anexo de inversiones, la plantilla presupuestaria y el informe económico-financiero.

FIN Y COMPETENCIAS DEL IMDEEC

El IMDEEC con carácter general, tal como se detalla en el artículo 5 de sus Estatuto, tiene por objeto conseguir *"el desarrollo económico y social del Municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de los proyectos de desarrollo, exigente con la igualdad de oportunidades y respetuoso con el Medio Ambiente"*.

Para la consecución de sus fines, el Instituto tiene conferidas en sus Estatutos y en el acuerdo de Junta de Gobierno Local N° 186/16, de 16 de febrero, determinadas competencias, en virtud de las cuales desarrolla las diferentes líneas de trabajo o actuación, entre otras, se pueden destacar por su incidencia en el desarrollo económico y social de nuestra ciudadanía:

- ▣ La potenciación de los sectores productivos del término municipal de Córdoba y el apoyo a proyectos de personas emprendedoras locales.
- ▣ El apoyo y la prestación de información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas.

Código Seguro de verificación: fKSpAj jMIYeDY/rXzuw+Rg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fKSpAj jMIYeDY/rXzuw+Rg==	PÁGINA 1/10
 fKSpAj jMIYeDY/rXzuw+Rg==			

- ▣ La elaboración, tramitación y gestión de proyectos municipales ante las autoridades europeas, estatales o autonómicas, que lleven aparejada financiación a través de fondos de la Unión Europea.
- ▣ La promoción de la proyección exterior de Córdoba en cuanto instrumento para el fomento de actividades que redunden en el desarrollo económico y social del municipio.

Antes de finalizar el presente apartado, cabe afirmar a este respecto que este Instituto, en el ejercicio de sus competencias, se configura como ente impulsor y catalizador de sinergias que propician la mejora en la competitividad, el crecimiento e incremento empresas, tanto en sectores estratégicos como emergentes, en pro del desarrollo económico y social de la ciudad de Córdoba, y en la línea de las prioridades marcadas por la Unión Europea en la Comunicación "Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador":

- ▣ Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- ▣ Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- ▣ Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El pasado 10 de mayo de 2018, por Resolución de esta Presidencia del IMDEEC número 167/2018, se aprobó un nuevo Organigrama del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, objeto de rectificación de error por Resolución 203/2108 de 24 de mayo, el cual fue publicado en el BOP de Córdoba Núm. 1.936/2108 el 18 de Junio de 2018 (se adjunta a la presente memoria).

El cual comprende una nueva estructura organizativa y de funcionamiento en torno a 4 Departamentos y a la Gerencia. Cada una de estas unidades organizativas se ha tomado como referencia para la clasificación orgánica, según siguiente detalle:

- ▣ DIRECCIÓN-GERENCIA (0).
- ▣ DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (1).
- ▣ DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO (2).
- ▣ DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y DESARROLLO SOCIAL (3).
- ▣ DEPARTAMENTO DE PROYECTOS y COOPERACIÓN INSITUACIONAL (4).

Código Seguro de verificación: fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==	PÁGINA 2/10
 fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==			

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL IMDEEC

Teniendo en cuenta la nueva estructura organizativa y de funcionamiento del IMDEEC, nacida a partir de la Resolución de esta Presidencia Nº 167/2018, rectificada por la Resolución 2013/2018, el IMDEEC, se configura tal y como se detalló en la MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, que acompañaba la citada resolución y que paso a detallar:

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Su objetivo principal es promover el desarrollo socioeconómico del municipio de Córdoba, esencialmente a través del apoyo a emprendedores locales para la generación de nuevas empresas, potenciación de los sectores productivos, desarrollo y consolidación de las empresas ya existentes, el apoyo y la prestación de información para el fomento y atracción de inversiones productivas, y la prestación de servicios de proyección exterior del tejido empresarial de Córdoba. Entre sus actividades y/o funciones, cabe destacar:

- ▣ Asesoramiento y apoyo a proyectos de emprendedores y empresas, así como potenciación de sectores productivos.
- ▣ Apoyo, proyección exterior de Córdoba y prestación de información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas.
- ▣ Gestión de convocatorias de ayudas a empresas de nueva creación y así como las existentes para su consolidación, con tareas tales como elaboración de bases de convocatorias, análisis de solicitudes, propuestas concesión...
- ▣ Gestión de Convenios que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.
- ▣ Información y asesoramiento a emprendedores y emprendedoras para la creación, mantenimiento y consolidación de empresas.
- ▣ Coordinación con Redes de emprendimiento a nivel, local, autonómico, estatal y europeo.
- ▣ Gestión de la Red de Viveros de Empresas con la colaboración del Departamento de Servicios Generales.
- ▣ Participación en comisiones y reuniones de trabajo para establecer sinergias entre distintas instituciones, colectivos y entidades al objeto de identificar posibles ayudas, proyectos, planes y programas que impulsen el desarrollo económico de la ciudad.

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y DESARROLLO SOCIAL

Código Seguro de verificación: fKSpAj jMIYeDY/rXzuw+Rg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fKSpAj jMIYeDY/rXzuw+Rg==	PÁGINA 3/10
 fKSpAj jMIYeDY/rXzuw+Rg==			

Su objetivo principal es el estudio y prospección de la realidad social y económica de la ciudad de Córdoba, así como la tramitación/ejecución de programas subvencionados que se planteen desde el Instituto como de cualquier Área y/u organismo del Ayuntamiento. Sus principales funciones son:

- Potenciar, optimizar y captar recursos para ejecución de proyectos que redunden en el desarrollo económico y social del municipio, y en su caso gestión y/o ejecución de los mismos.
- Colaboración y Coordinación con Áreas, Organismos y Empresas Municipales para la presentación y gestión de proyectos de desarrollo social y económico de interés municipal.
- Análisis y estudio de vías de financiación para el desarrollo proyectos de interés municipal.
- Gestión de proyectos subvencionados por otras Administraciones Públicas que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.
- Realización de estudios, informes y proyectos de investigación.
- Prospección y análisis de la coyuntura económica del municipio.
- Participación en comisiones y reuniones de trabajo para establecer sinergias entre distintas instituciones, colectivos y entidades al objeto de identificar posibles proyectos, planes y programas que impulsen el desarrollo social y económico de la ciudad.
- Propuestas sobre elaboración y difusión de jornadas, foros, publicaciones y demás soportes informativos.
- Seguimiento de los grados de ejecución de los proyectos a desarrollar y estudio del impacto socioeconómico que genera en la ciudad de Córdoba.
- Justificar los gastos de proyectos subvencionados ejecutados por el IMDEEC, asignados a este departamento en colaboración con el Departamento de Servicios Generales.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.

Su objetivo principal es el estudio y prospección de la realidad social y económica de la ciudad de Córdoba, así como la tramitación/ejecución de proyectos subvencionados que se planteen desde el Instituto como de cualquier Área y/u organismo del Ayuntamiento. Entre sus actividades y/o funciones, cabe destacar:

Código Seguro de verificación: fKSpAj jMIYeDY/rXzuw+Rg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fKSpAj jMIYeDY/rXzuw+Rg==	PÁGINA 4/10
 fKSpAj jMIYeDY/rXzuw+Rg==			

- ▣ Potenciar, optimizar y captar recursos para ejecución de proyectos que redunden en el desarrollo económico y social del municipio, y en su caso gestión y/o ejecución de los mismos.
- ▣ Colaboración y Coordinación con Áreas, Organismos y Empresas Municipales para la presentación y gestión de proyectos de desarrollo social y económico de interés municipal.
- ▣ Análisis y estudio de vías de financiación para el desarrollo proyectos de interés municipal.
- ▣ Gestión de proyectos subvencionados por otras Administraciones Públicas que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.
- ▣ Implantación de sistemas (pistas de auditorías) que aseguren la correcta ejecución de las actividades de control por parte de los distintos Organismos de verificación (auditorías, certificaciones).
- ▣ Organizar y coordinar estas actividades y dar respuestas conforme a lo establecido por las Autoridades de Gestión, en cada caso.
- ▣ Realización de estudios, informes y proyectos de investigación.
- ▣ Prospección y análisis de la coyuntura económica del municipio.
- ▣ Participación en comisiones y reuniones de trabajo para establecer sinergias entre distintas instituciones, colectivos y entidades al objeto de identificar posibles proyectos, planes y programas que impulsen el desarrollo social y económico de la ciudad.
- ▣ Propuestas sobre elaboración y difusión de jornadas, foros, publicaciones y demás soportes informativos.
- ▣ Seguimiento de los grados de ejecución de los proyectos a desarrollar y estudio del impacto socioeconómico que genera en la ciudad de Córdoba.
- ▣ Justificar los gastos de proyectos subvencionados ejecutados por el IMDEEC en colaboración con el Departamento de Servicios Generales.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Este Departamento es responsable de la gestión interna del organismo, aportando un sólido soporte jurídico y administrativo a la Gerencia y a los Servicios Gestores (Departamento de Promoción de Desarrollo Económico y Social y Departamento de Captación y Gestión de Proyectos). Entre sus actividades y/o funciones, cabe destacar:

- ▣ Gestión presupuestaria y contable.

Código Seguro de verificación: fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==	PÁGINA 5/10
			
fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==			

- ▣ Gestión de tesorería del organismo.
- ▣ Gestión de Recursos Humanos con tareas tales como: expedientes de contratación, nóminas, seguros sociales, incidencias, altas, bajas (tanto del personal de estructura como del personal proyectos subvencionados), control de presencia...
- ▣ Supervisión, y en su caso elaboración de informes, respecto de expedientes de servicios gestores con carácter previo a su remisión a Secretaría e Intervención.
- ▣ Gestión, organización y apoyo en la tramitación de procesos compras y/o contratación, con tareas tales como: licitaciones contratos mayores, contrataciones menores, expedientes de arrendamiento bienes patrimoniales para red de Viveros de Empresas...
- ▣ Gestión de bienes, con tareas tales como: Logística de los edificios propios y adscritos, control, gestión y actualización del inventario y patrimonio propio y adscrito.
- ▣ Gestión y organización de Resoluciones de Presidencia, así como de Consejos Rectores (borradores de convocatorias, actas, certificados...) en colaboración con la Secretaría del IMDEEC.
- ▣ Gestión del Registro y Archivo General, reparto, recogida y seguimiento de la documentación.
- ▣ Publicaciones y difusión a través de la página Web del Instituto en colaboración con los servicios gestores.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES PARA EL 2019

Antes de comenzar a detallar los principales objetivos y prioridades, del IMDEEC, para el próximo ejercicio 2019, quiero enfatizar que para este Instituto es esencial generar e implementar medidas que redunden en el fomento de sinergias entre la administración, los agentes económicos y sociales, y por supuesto la ciudadanía en general, que propicien la creación de cadenas de valor, cuyo impacto convierta nuestra ciudad en un motor de innovación y competitividad, y por ende impulse el desarrollo económico y social, así como la generación de empleo estable y de calidad en la ciudad de Córdoba.

En esta línea, desde el IMDEEC, en el ejercicio 2019 queremos seguir trabajando en los términos recogidos en el Documento "Compromiso por Córdoba", rubricado el pasado 14 de febrero de 2017, que nace tal como se detalla en su preámbulo "(...) *con retos y con apuestas de poner en marcha una herramienta para el desarrollo de la actividad económica y social fruto de la colaboración de las instituciones públicas, privadas y sindicales para*

Código Seguro de verificación: fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==	PÁGINA 6/10
 fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==			

lograr objetivos socioeconómicos que serían muy difíciles de conseguir si cada uno hiciéramos nuestras actuaciones por separado (...). Y como detalla en sus fines para "(...) apostar por un modelo de ciudad y de desarrollo empresarial en el marco del respeto, entre otros, a los principios de desarrollo económico sostenible y territorialmente equilibrado, igualdad de oportunidades, responsabilidad (...). Previendo la ejecución de medidas y actuaciones identificables en el citado documento por una cuantía económica de hasta 150.000,00 €.

Por otro lado, desde el IMDEEC, no podemos ni queremos obviar, la obligación que tiene la administración y en mayor medida la local, por su especial cercanía con la ciudadanía, de implementar medidas que minimicen los desequilibrios existentes entre territorios y por ende de los ciudadanos y ciudadanas, que allí viven. Asimismo, asegurarse de afianzar las medidas ejecutadas de forma satisfactoria en estos territorios. En este sentido para el ejercicio 2019 desde el IMDEEC se prevén llevar a cabo Actuaciones de Desarrollo en el Distrito Sur por una cuantía de hasta 30.000,00 €, en el marco de la normativa que le sea de aplicación.

Ahora sí, los principales objetivos y prioridades de este Instituto Municipal para 2019, giran en torno a los siguientes puntos básicos:

- ▣ Promover y actuaciones y programas que generen creación de empleo de calidad y estable, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.
- ▣ Apoyar e incentivar a las personas emprendedoras y a las empresas, de la ciudad de Córdoba, facilitar nuevas inversiones empresariales y nuevas actividades económicas generadoras de empleo.
- ▣ Apoyar e incentivar la internacionalización de las empresas de la ciudad de Córdoba.
- ▣ Fomentar el emprendimiento social, como fórmula organizativa para lograr estándares de empleo de calidad, impulsando la puesta en marcha de la Escuela de Emprendimiento Social.
- ▣ Dinamizar la búsqueda de recursos públicos (fondos europeos) que permitan implementar acciones que generen actividad económica y empleo.
- ▣ Poner en marcha líneas estratégicas y proyectos que permitan favorecer las condiciones necesarias para la generación de un ecosistema favorable para el emprendimiento en la ciudad de Córdoba.
- ▣ Reforzar las relaciones con el resto de entidades e instituciones con competencias en materia de emprendimiento y empleo, a través de itinerarios de emprendimiento.

Código Seguro de verificación: fKSpAj jMIYeDY/rXzuw+Rg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/10
 fKSpAj jMIYeDY/rXzuw+Rg==			

- ▣ Desarrollar nuevos servicios de asesoramiento, orientación y apoyo a aquellas personas en situación de desempleo que quieren incorporarse al mercado laboral.
- ▣ Promover acciones formativas dirigidas a personas desempleadas ajustadas a las necesidades reales del tejido productivo, tanto con recursos propios como a través de la participación, entre otras, en convocatorias de Programas Europeos, eso sí con mayor énfasis en aquellos destinados a la mejora de la formación y empleabilidad de personas jóvenes.
- ▣ Impulsar la puesta en marcha de una incubadora de alta tecnología que permita captar y promover proyectos del sector BIO que permitan transferir los resultados de la investigación al mercado y al tejido empresarial.
- ▣ Diseñar un mapa de oportunidades de negocio en la ciudad de Córdoba y poner a su disposición un programa de relevo generacional y traspasos de negocios, en su caso.

Para finalizar este apartado, volver a reseñar que, para conseguir estos importantes objetivos, se realizará un trabajo en común, en colaboración con los diferentes agentes económicos, empresariales y sociales de la ciudad, así como con todos los ciudadanos en general.

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2019, asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 3.598.169,00 €, presentándose nivelado. El presupuesto aprobado para 2018 fue de 3.377.920,71 €, tanto en ingresos como en gastos, al aprobarse también nivelado.

La previsión de ingresos se financia esencialmente con transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento y transferencias de capital del Ayuntamiento, y en una menor medida por ingresos procedentes de los arrendamientos de Viveros de Empresas, así como de la cesión del edificio del Granadal.

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2019 recoge ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, ascendiendo a un total de 3.506.500,00 € €. Igualmente se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 91.669,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento.

Antes de continuar con la descripción de los gastos, cabe reseñar que permanece el CAPÍTULO 8, creado en el ejercicio 2018 tanto en el presupuesto de Gastos como de

Código Seguro de verificación: fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==	PÁGINA 8/10
 fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==			

Ingresos, para hacer frente a las posibles solicitudes de anticipos sobre nómina reintegrables por los/as trabajadores/as del IMDEEC y su pertinente reintegro al IMDEEC.

Atendiendo a que al IMDEEC le es de aplicación el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba (acuerdo del Consejo Rector publicado en el BOP el 18 de diciembre de 2012), cuyo artículo 77 confiere el derecho a los/as trabajadores/as este Instituto a solicitar anticipos sobre nómina reintegrables, conforme se detalla en el Anexo X del citado Convenio.

Por lo que respecta a los gastos:

El **Capítulo 1, Gastos de Personal**, se cifra en 1.400.000,00 €, sufriendo un aumento respecto al año 2018 de 48.150,71 € existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, posibles acatamientos de sentencias, así como cofinanciaciones de nuevos proyectos europeos. Al igual que en el ejercicio 2019, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, posibles incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.

Por otra parte, se han creado y dotado de crédito, aplicaciones presupuestarias para dar cumplimiento a prestaciones complementarias y otras mejoras sociales, contenidas en el Convenio Único del Ayuntamiento de Córdoba que es de aplicación al IMDEEC, tal como se ha detallado anteriormente.

El **Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios**, en el ejercicio 2019 se ha producido un aumento de 211.829,08 € respecto 2018, por lo que para el ejercicio 2019 este capítulo asciende a 600.000,00 €, que permitirá volver prácticamente a los niveles del año 2017.

Por otro lado, se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros**, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, al igual que en 2018.

El **Capítulo 4, Transferencias Corrientes**, este capítulo asciende a 1.450.000 €, frente al 1.396.400,50 € de 2018. Respecto este Capítulo 4, me gustaría resalta que, para el IMDEEC, y por supuesto para esta Presidencia, las personas emprendedoras y las empresas, son prioritarias dada su incidencia en el desarrollo económico y social, y, por ende, en la creación de empleo en nuestra ciudad. Por ello, se ha aumentado la dotación de este Capítulo en 53.599,50 €, respecto al presupuesto de 2018, teniendo en cuenta el escaso margen de maniobra presupuestario del que goza el IMDEEC.

De igual manera cabe destacar que, al igual que en 2018, se dota con 30.000,00 € el **Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos**, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente

Código Seguro de verificación: fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/10
 fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==			

aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Respecto **el Capítulo 6**, decir que finalmente, a la vista del escrito del Coordinador General de Hacienda recibido el 4 de diciembre (cuya copia obra en el expediente), se consignan 91.669,00 €, cantidad que se destinará íntegramente en el ejercicio 2019 a cofinanciar proyectos subvencionados por la Unión Europea, preferentemente el del proyecto de incubadora BIO-TECH que se va a solicitar en el marco de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 270, para el desarrollo del proyecto "Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes", en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Córdoba (fecha y firma electrónica)

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo: M^a del Mar Téllez Guerrero

Código Seguro de verificación: fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/10
 fKSpAjjMIYeDY/rXzuw+Rg==			

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 1.936/2018

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ORGANIGRAMA IMDEEC

A través de la siguiente memoria descriptiva, se detalla el contenido funcional, básico y principal de las distintas estructuras organizativas en las que se compone el nuevo organigrama del IMDEEC que se propone.

1º) Órganos Políticos: Presidencia y Consejo Rector.

Sus atribuciones y funciones vienen recogidas en los Estatutos del IMDEEC (artículos 9 y siguientes), publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 13, de 25 de enero de 2005.

El Consejo Rector es el órgano superior de representación, gobierno y administración de IMDEEC, correspondiéndole la totalidad de las competencias y las más amplias facultades de decisión en las materias que constituyen su objeto social (artículo 10).

La Presidencia corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento de Córdoba, pudiendo delegarla en un/a Concej/a del mismo en la forma prevista en la Legislación del Régimen Local. Las funciones de la Presidencia vienen recogidas en el artículo 14. Le corresponde, entre otras, la representación del IMDEEC en cuantos actos intervenga, y el cumplimiento y ejecución de los acuerdos del Consejo Rector.

2º) Órganos Técnicos de Apoyo (Intervención y Secretaría).

Corresponde a la Secretaría, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo del Consejo Rector corresponderán, que habrá de ser funcionario/a municipal de carrera con título de Licenciado/a en Derecho, su nombramiento se hará a propuesta del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno, y se ejercerá por delegación de éste.

Corresponde a la Intervención General las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Instituto, su nombramiento se hará a propuesta de la Intervención General del Ayuntamiento, y se ejercerá por delegación de ésta.

3º) Dirección-Gerencia.

El/la Gerente/a, como titular del máximo órgano de dirección del Instituto, tendrá la condición de órgano directivo. Sus funciones vienen establecidas en el artículo 18 de los estatutos del IMDEEC. Debe asegurar el funcionamiento de todos los recursos humanos y materiales, y le corresponde la organización, dirección, coordinación, supervisión y distribución de tareas de todos los servicios y dependencias del Instituto. Asimismo, le corresponde el estudio, informe y propuesta sobre organigrama, plantilla de personal, relación y catálogo de puestos de trabajo, retribuciones, convenios, contrataciones, provisión de puestos, situaciones, sanciones y demás temas relacionados con los recursos humanos del Instituto. En virtud de dicha competencia se plantea la presente propuesta:

4º) Adjuntía de Dirección

Directamente bajo la dependencia de la Dirección-Gerencia, se encuentra la figura de la Adjuntía de Dirección, cuya principal función será la de coordinar, por delegación, los distintos servicios internos de los que se compone la organización interna del IMDEEC.

5º) Departamento de Promoción de Desarrollo Económico.

El Departamento de Promoción de Desarrollo Económico es un

servicio gestor de este organismo, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo socioeconómico del municipio de Córdoba, esencialmente a través del apoyo a emprendedores locales para la generación de nuevas empresas, potenciación de los sectores productivos, desarrollo y consolidación de las empresas ya existentes, el apoyo y la prestación de información para el fomento y atracción de inversiones productivas, y la servicios de proyección exterior del tejido empresarial de Córdoba.

Sus principales funciones son:

-Asesoramiento y apoyo a proyectos de emprendedores y empresas, así como potenciación de sectores productivos, todo ello al objeto de fomentar el desarrollo económico de la ciudad.

-Apoyo, proyección exterior de Córdoba y prestación de información útil para el fomento y atracción de inversiones productivas.

-Gestión de convocatorias de ayudas a empresas de nuevas creación y así como las existentes para su consolidación, con tareas tales como elaboración de bases de convocatorias, análisis de solicitudes, propuestas concesión...

-Gestión de Convenios que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.

-Información y asesoramiento a emprendedores y emprendedoras para la creación, mantenimiento y consolidación de empresas.

-Coordinación con Redes de emprendimiento a nivel, local, autonómico, estatal y europeo.

-Gestión de la Red de Viveros de Empresas con la colaboración del Departamento de Servicios Generales.

-Participación en comisiones y reuniones de trabajo para establecer sinergias entre distintas instituciones, colectivos y entidades al objeto de identificar posibles ayudas, proyectos, planes y programas que impulsen el desarrollo económico de la ciudad.

Este Departamento, atendiendo a criterios de especialización y calidad en la atención de la ciudadanía, se subdivide, a su vez, en los siguientes servicios:

a) Servicio de apoyo al emprendimiento: incluye la prestación de servicios y ejecución de proyectos vinculados al fomento de la cultura emprendedora y apoyo a la puesta en marcha de proyectos empresariales en su fase inicial y temprana.

b) Servicio de atención al inversor y suelo industrial: se prestarán servicios especializados de información y asesoramiento para aquellos inversores que deseen poner en marcha proyectos empresariales en la ciudad de Córdoba, acompañándolos en todos los trámites necesarios para ello, y apoyándoles en la obtención de recursos. Este servicio específico dependerá directamente de la Dirección-Gerencia del IMDEEC.

c) Servicio de desarrollo empresarial: dentro de este servicio se concentran todas las actuaciones dirigidas a potenciar y consolidar el tejido empresarial cordobés.

d) Servicio de proyección exterior: a través este servicio se pretende plantear medidas que den respuesta a las necesidades de las empresas de Córdoba, en relación con sus fortalezas para aumentar su grado de competitividad exterior.

Además contará con una Unidad de Incentivos, cuya función será la de diseñar, planificar, coordinar y ejecutar todas las convocatorias públicas de incentivos promovidas por el IMDEEC.

6º) Departamento de Servicios Generales

El Departamento de Servicios Generales es responsable de la gestión interna del organismo, aportando un sólido soporte jurídico y administrativo a la Gerencia y a los Servicios Gestores (Departamento de Programas y Desarrollo Social, Departamento de Promoción de Desarrollo Económico y Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional). Sus principales funciones son:

-Gestión presupuestaria y contable.

-Gestión de tesorería del organismo.

-Gestión de Recursos Humanos con tareas tales como: expedientes de contratación, nóminas, seguros sociales, incidencias, altas, bajas (tanto del personal de estructura como del personal proyectos subvencionados), control de presencia..

-Supervisión, y en su caso elaboración de informes, respecto de expedientes de servicios gestores con carácter previo a su remisión a Secretaría e Intervención.

-Gestión, organización y apoyo en la tramitación de procesos compras y/o contratación, con tareas tales como: licitaciones contratos mayores, contrataciones menores, expedientes de arrendamiento bienes patrimoniales para red de Viveros de Empresas...

-Gestión de bienes, con tareas tales como: Logística de los edificios propios y adscritos, control, gestión y actualización del inventario y patrimonio propio y adscrito.

-Gestión y organización de Resoluciones de Presidencia, así como de Consejos Rectores (borradores de convocatorias, actas, certificados..) en colaboración con la Secretaría del IMDEEC.

-Gestión del Registro y Archivo General, reparto, recogida y seguimiento de la documentación.

-Publicaciones y difusión a través de la página Web del Instituto en colaboración con los servicios gestores.

Para el correcto desempeño de sus funciones, el Departamento de Servicios Generales contará con una unidad de gestión especializada.

7º) Departamento de Programas y Desarrollo Social.

El Departamento de Programas y Desarrollo Social es un servicio gestor de este organismo cuyo objetivo principal es el estudio y prospección de la realidad social y económica de la ciudad de Córdoba, así como la tramitación/ejecución de programas subvencionados que se planteen desde el Instituto como de cualquier Área y/u organismo del Ayuntamiento. Sus principales funciones son:

-Potenciar, optimizar y captar recursos para ejecución de proyectos que redunden en el desarrollo económico y social del municipio, y en su caso gestión y/o ejecución de los mismos.

-Colaboración y Coordinación con Áreas, Organismos y Empresas Municipales para la presentación y gestión de proyectos de desarrollo social y económico de interés municipal.

-Análisis y estudio de vías de financiación para el desarrollo proyectos de interés municipal.

-Gestión de proyectos subvencionados por otras Administraciones Públicas que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.

-Realización de estudios, informes y proyectos de investigación.

-Prospección y análisis de la coyuntura económica del municipio.

-Participación en comisiones y reuniones de trabajo para establecer sinergias entre distintas instituciones, colectivos y entidades al objeto de identificar posibles proyectos, planes y programas que impulsen el desarrollo social y económico de la ciudad.

-Propuestas sobre elaboración y difusión de jornadas, foros, publicaciones y demás soportes informativos.

-Seguimiento de los grados de ejecución de los proyectos a desarrollar y estudio del impacto socioeconómico que genera en la ciudad de Córdoba.

-Justificar los gastos de proyectos subvencionados ejecutados por el IMDEEC, asignados a este departamento en colaboración con el Departamento de Servicios Generales.

Este Departamento, atendiendo a criterios de especialización y

calidad en la atención de la ciudadanía, se subdivide, a su vez, en los siguientes servicios:

-Servicio de prospección, análisis de recursos y oportunidades de desarrollo:

-Servicio de gestión, ejecución y justificación de programas:

Asimismo, el Departamento de Programas y Desarrollo Social contará con una unidad técnica especializada en materia de Innovación y Smart City.

8º) Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional

El Departamento tiene como objetivo la elaboración, tramitación y gestión de proyectos municipales susceptibles de optar a convocatorias singulares de fondos europeos, a tramitar ante las Instituciones públicas tanto directamente ante ellas como a través de entidades u organismos intermedios, que cooperen en la gestión de estos proyectos.

Le corresponde la promoción de proyectos que favorezcan los objetivos generales del Instituto, fundamentalmente aquellos que requieran la presentación de proyecto con repercusión en distintas áreas o servicios municipales, organismos o empresas del sector público municipal.

FUNCIONES DE LA JEFATURA

-Elaboración de Proyectos.

-Propuestas de Colaboración con otras Entidades y Administraciones.

-Estudio de Propuestas presentadas por los Servicios del Instituto o agentes externos.

-Propuestas de participación en actividades y eventos considerados de interés.

-Planificación y dirección del trabajo y los recursos del Departamento.

-Realización de Estudios. Informes y Proyectos de Investigación.

-Propuestas sobre elaboración y difusión de Jornadas, Debates, Foros, Publicaciones y demás soportes informativos.

-Elaboración de la memoria anual de actividades del Departamento.

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN

El Servicio se configura como el órgano administrativo del Instituto que colabora en el desarrollo y la realización de proyectos municipales, a través de la financiación con recursos externos al propio Ayuntamiento de Córdoba, en el marco de la definición del departamento a que está adscrito.

FUNCIONES DEL SERVICIO

-Análisis y estudio de vías de financiación para los proyectos municipales, tanto de origen público como privado.

-Suministrar información a la totalidad de la organización municipal sobre financiación externa de proyectos.

-Captación y canalización de los recursos ajenos.

-Estudio de las propuestas presentadas por Áreas, Direcciones Generales, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

-Colaboración en la elaboración de los proyectos.

-Presentación de los proyectos e intermediación ante las Instituciones públicas o entidades privadas.

SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO Y VERIFICACIÓN

El Servicio de Control Financiero y Verificación tiene como objetivo, esencial para el Ayuntamiento de Córdoba, la plena justificación de los fondos recibidos para la financiación de los proyectos, así como su adaptación conforme a la normativa e instrucciones que les sean aplicables.

La actividad de este Servicio se realizará en estrecha colaboración con la organización municipal en general, desarrollando una coordinación directa especialmente con la Intervención General

Municipal.

FUNCIONES DEL SERVICIO

-Verificación y control de proyectos financiados, especialmente las correspondientes a Fondos Europeos de Cohesión o de Desarrollo Regional.

-Contabilización de proyectos europeos.

-Pista de Auditoría de los proyectos con financiación europea.

-Gestión de la Certificaciones a presentar ante las autoridades correspondientes.

SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Tiene, entre sus principales cometidos, el seguimiento de los proyectos cofinanciados que estén en ejecución.

Asimismo, uno de sus objetivos es la coordinación con los diferentes servicios municipales que participen en el desarrollo de los citados proyectos.

Al Servicio de Gestión de Proyectos le corresponde la promoción exterior de Córdoba en cuanto instrumento para el fomento de actividades, que redunden en el desarrollo económico y social

del municipio.

-Seguimiento y coordinación de los proyectos cofinanciados en los que participan otros servicios municipales.

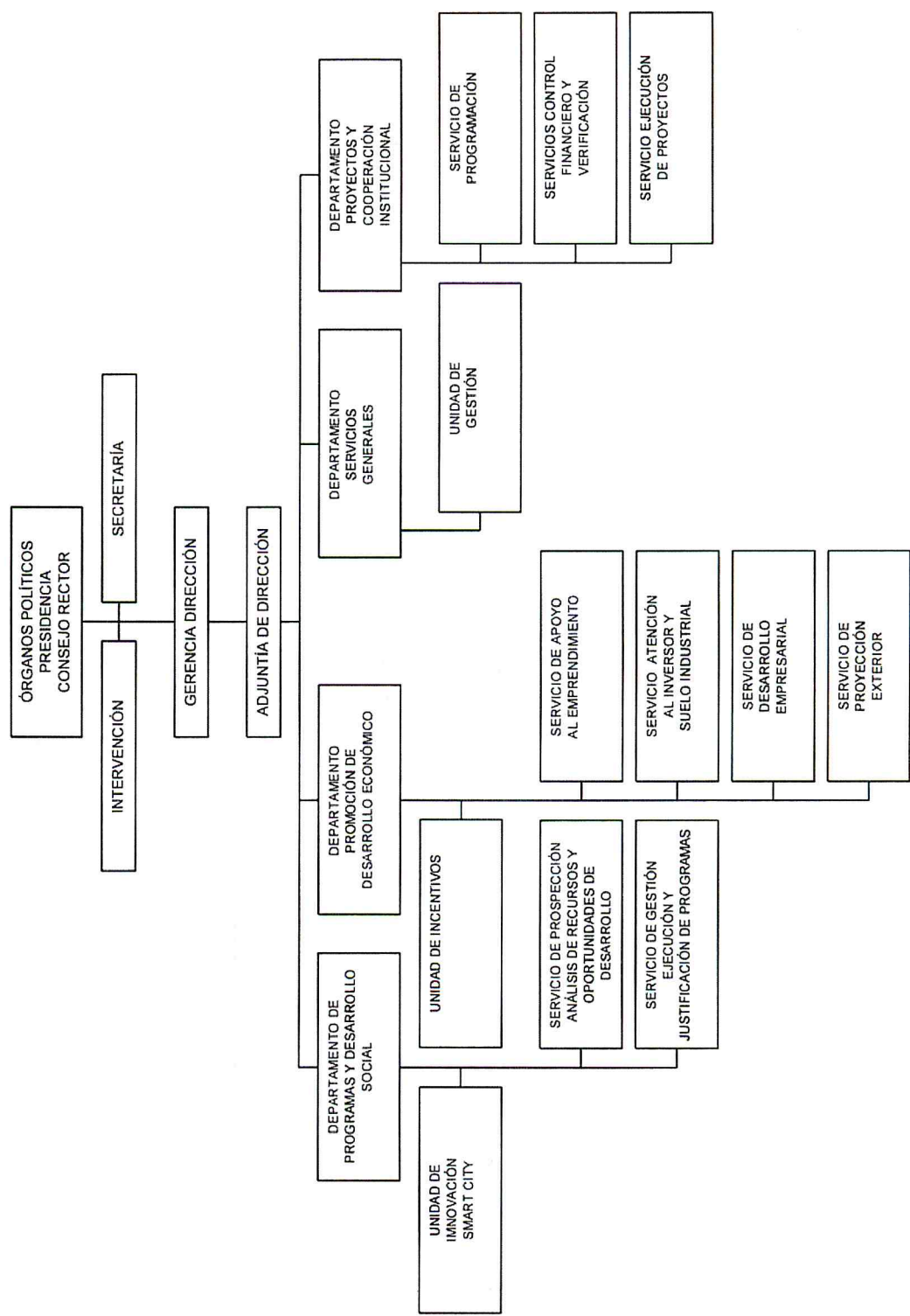
-Participación activa en foros de dimensión europea, redes transnacionales y organismos o entidades en relación directa con el ámbito de la participación en fondos o iniciativas de la Unión Europea.

-Campaña permanente de promoción del municipio cordobés como centro de interés para la inversión.

-Elaboración de los materiales para la promoción, tanto en soportes convencionales como en otros que permitan las nuevas tecnologías.

-Promociones específicas para sectores productivos determinados y misiones de promoción ante Organismos, empresas e instituciones.

Córdoba, 6 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), María del Mar Téllez Guerrero.



PRESUPUESTO 2019

RESUMEN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.400.000,00 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	600.000,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.450.000,00 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	91.669,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	3.598.169,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.360.300,00 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	121.200,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.669,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	3.598.169,00 €

Córdoba (fecha y firma electrónica)

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

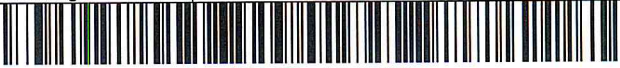
María del Mar Téllez Guerrero

Código Seguro de verificación: u8mksemKEE5ZNBIthvElEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 u8mksemKEE5ZNBIthvElEw==			

IMDEEC PRESUPUESTO 2019

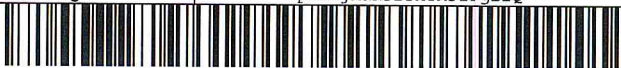
ESTADO DE INGRESOS

Orgánica	Económica	Denominación	
0 GERENCIA	40000	TRANSF. CORRIENTES ENTIDAD LOCAL	3.360.300,00
	54100	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	91.200,00
	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	30.000,00
	70000	TRANSF. DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL	91.669,00
	83100	REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL	25.000,00
		TOTAL INGRESOS	3.598.169,00

Código Seguro de verificación: oa3S+QKZySTvp1GJOUAEFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 oa3S+QKZySTvp1GJOUAEFg==			

IMDEEC PRESUPUESTO 2019

Orgánica	CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL			Créd. Inicial
0 GERENCIA	Progr. Económica	Denominación		
	9200 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO		36.231,89
	9200 10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO		13.768,11
	9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL		14.200,00
	9200 13002	REG. INTERIOR. PREMIOS EXTRAORDINARIOS		500,00
TOTAL ORGÁNICA 0				64.700,00
1 DPT. SERV.GENERALES	9200 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL		205.171,00
	9200 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL		96.551,19
	9200 13003	OTRAS REMUNERACIONES. SENTENCIAS		29.900,00
	9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL		88.740,00
	9200 16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEUTICA		500,00
	9200 16204	ACCIÓN SOCIAL		3.100,00
	9200 16205	SEGUROS		4.036,24
	9200 16209	OTROS GASTOS SOCIALES.BECAS DEL PERSONAL		3.100,00
	9200 16400	PERSONAL. AYUDAS FAMILIAR DISMINUIDO		500,00
TOTAL ORGÁNICA 1				431.598,43
2 DPT. PROMOCIÓN DE D.E.	4390 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL		176.430,13
	4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL		86.026,00
	4390 13100	LABORAL TEMPORAL.APOYO. PROGRAMAS		20.000,00
	4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL		76.780,00
TOTAL ORGÁNICA 2				359.236,13
3 DPT. PROGRAMAS Y D.S.	4390 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL		127.344,00
	4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL		59.927,08
	4390 13100	LABORAL TEMPORAL.APOYO. PROGRAMAS		20.000,00
	4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL		56.800,00
TOTAL ORGÁNICA 3				264.071,08
4 DPT. PROYECTOS Y C.I.	4390 12001	BÁSICAS FUNCIONARIOS. SUELDOS GRUPO A2		19.343,69
	4390 12006	BÁSICAS FUNCIONARIOS. TRIENIOS		4.331,00
	4390 12100	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C DESTINO		16.243,73
	4390 12101	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. C ESPECIFICO		18.950,82
	4390 12102	COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS. OTROS COMP.		8.126,16
	4390 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL		95.588,75
	4390 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL		68.550,21
	4390 13100	LABORAL TEMPORAL.COFINA. PROG. EUROPEOS		100,00
	4390 16000	SEGURIDAD SOCIAL		49.160,00
TOTAL ORGÁNICA 4				280.394,36
TOTAL CAPÍTULO 1				1.400.000,00

Código Seguro de verificación: FpomYjMaN3B5kYM3iFgB2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	16/11/2018
	Víctor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.e.c.) Gerente		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	FpomYjMaN3B5kYM3iFgB2Q==	PÁGINA 1/1
 FpomYjMaN3B5kYM3iFgB2Q==			

IMDEC PRESUPUESTO 2019

CAPÍTULO 2 GASTOS EN BS CORR. Y SERVICIOS

PPTO. 2019

Orgánica	Progr. Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA	9120 23000	DIETAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
	9120 23100	LOCOMOCIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
	9120 22601	ATENCIONES PROTOC. REPRESENTACIÓN	1.000,00
	4390 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	90.000,00
	4390 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS	1.000,00
	4390 23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00
	4390 23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00
	4390 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.300,00
TOTAL ORGÁNICA 0			107.300,00
1 DPT. SERV. GENERALES	9200 20200	ARRENDAMIENTOS	1.000,00
	9200 20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
	9200 20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROC. INF.	1.000,00
	9200 20600	ARRENDAMIENTOS OTRO INMOVILIZADO	1.000,00
	9200 21200	REPARAC., MANT. Y CONS. EDIFICIOS	14.000,00
	9200 21300	REPARAC., MANT. Y CONS. MAQUINARIA	8.000,00
	9200 21400	REPARAC., MANT. Y CONS. ELEMENTOS TRAN.	2.000,00
	9200 21500	REPARAC., MANT. Y CONS. MOBILIARIO	2.000,00
	9200 21600	REPARAC., MANT. Y CONS.EQUIP.INFORMACIÓN	2.000,00
	9200 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00
	9200 22001	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	3.000,00
	9200 22002	MATERIAL INFORMÁTICOS NO INVENTARIABLE	4.500,00
	9200 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	46.000,00
	9200 22101	SUMINISTRO DE AGUA	5.000,00
	9200 22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00
	9200 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	30.000,00
	9200 22201	POSTALES	3.000,00
	9200 22300	TRANSPORTES	5.000,00
	9200 22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00
	9200 22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.100,00
	9200 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	2.000,00
	9200 22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	2.000,00
	9200 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	55.000,00
	9200 22700	LIMPIEZA Y ASEO	48.000,00
	9200 22701	SEGURIDAD	30.000,00
	9200 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000,00
	9200 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	1.000,00
	9200 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
	9200 23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
TOTAL ORGÁNICA 1			278.200,00
2 DPT. PROMOCIÓN DE D.E.	4390 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
	4390 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	89.000,00
	4390 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	1.000,00
TOTAL ORGÁNICA 2			97.500,00
3 DPT. PROGRAMAS Y D.S.	4390 20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESO INF.	1.000,00
	4390 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
	4390 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	89.000,00
	4390 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	1.000,00
TOTAL ORGÁNICA 3			98.500,00
4 DPT. PROYECTOS Y CI	4390 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
	4390 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00
	4390 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	4390 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
	4390 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	1.000,00
TOTAL ORGÁNICA 4			18.500,00
TOTAL CAPÍTULO 2			600.000,00

Código Seguro de verificación: eNt1eg93JS1naSlV0xmh5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	16/11/2018
	Victor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.e.c.) Gerente		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	eNt1eg93JS1naSlV0xmh5Q==	PÁGINA 1/1
			
eNt1eg93JS1naSlV0xmh5Q==			

IMDEEC PRESUPUESTO 2019

CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS

PPTO. 2019

Orgánica	Prog.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
1 DPT. SERV. GENERALES	9200	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
TOTAL CAPÍTULO 3				1.500,00

Código Seguro de verificación: TieDvpbFS/TntgZmkDRYNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	16/11/2018
	Victor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.e.c.) Gerente		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TieDvpbFS/TntgZmkDRYNg==	PÁGINA 1/1
 TieDvpbFS/TntgZmkDRYNg==			

IMDEEC PRESUPUESTO 2019

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PPTO. 2019

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA	4390	48000	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCR	300.000,00
	4390	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	1.150.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4				1.450.000,00

Código Seguro de verificación:qbMiH8LXZvdSM6vkmY03jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	16/11/2018
	Victor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.e.c.) Gerente		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	qbMiH8LXZvdSM6vkmY03jg==	PÁGINA 1/1



qbMiH8LXZvdSM6vkmY03jg==

IMDEEC PRESUPUESTO 2019

CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

PPTO. 2019

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
1 DPT. SERV. GENERALES	9290	50000	FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	30.000,00
TOTAL CAPÍTULO 5				30.000,00

Código Seguro de verificación: 0Rdt71BYDN8/Rk2LL6iXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	16/11/2018
	Victor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.e.c.) Gerente		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	0Rdt71BYDN8/Rk2LL6iXKA==	PÁGINA 1/1
 0Rdt71BYDN8/Rk2LL6iXKA==			

IMDEEC PRESUPUESTO 2019

CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES

PPTO. 2019

Orgánica	Prog.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA				
	4390	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	91.669,00
			TOTAL CAPÍTULO 6	91.669,00

Código Seguro de verificación:hMdeIGA7NFUvM+P80KIptA==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 hMdeIGA7NFUvM+P80KIptA==			

IMDEEC PRESUPUESTO 2019

CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

PPTO. 2019

Orgánica	Progr.	Económica	Denominación	Créd. Inicial
0 GERENCIA	4390	83100	ANTICIPO PERSONAL	25.000,00
TOTAL CAPÍTULO 8				25.000,00

Código Seguro de verificación: id4ak0cd1dvPgTTg19dPbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	16/11/2018
	Victor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.e.c.) Gerente		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	id4ak0cd1dvPgTTg19dPbg==	PÁGINA 1/1
 id4ak0cd1dvPgTTg19dPbg==			

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO 2019

Conforme al artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del R.D. 500/1990, que desarrolla la citada ley en materia presupuestaria, el Informe Económico-Financiero deberá contener, al menos, información suficiente sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Todo ello debe reflejar la nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio 2019 asciende a 3.598.169,00 € en su estado de ingresos y 3.598.169,00 € en su estado de gastos, de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.400.000,00 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	600.000,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.450.000,00 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	91.669,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	3.598.169,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.360.300,00 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	121.200,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.669,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	3.598.169,00 €

CIF : P1400036H
 RAEI: JA01140214

Las cifras anteriores suponen un incremento de 220.248,29 € tanto en su estado de ingresos como de gastos respecto al ejercicio 2018.

ESTADO DE INGRESOS

La previsión presupuestaria para el ejercicio 2019 recoge unos ingresos que financian gastos por operaciones corrientes, asciendo a un total de 3.506.500,00 €, lo que supone un incremento global respecto a 2018 de 313.579,29 €. Se recogen ingresos que financian gastos por operaciones de capital, en concreto 91.669,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento. Todo ello teniendo presente la cuantía definitivamente otorgada al IMDEEC a la vista del escrito del Coordinador General de Hacienda recibido el pasado 4 de diciembre (Registro E-3304), el cual responde a la documentación del Presupuesto remitida en el mes de noviembre por el IMDEEC (se adjunta copia de referido escrito, del resumen del Presupuesto remitido en el mes de noviembre así como el escrito referente al importe inicial de transferencias del Ayuntamiento al IMDEEC).

El mayor volumen en el apartado de ingresos ordinarios está integrado por las transferencias corrientes del Ayuntamiento de Córdoba, por un importe global de 3.360.300,00 €. Dichos ingresos sufren un incremento de 313.579,29 € respecto al ejercicio anterior que ascendían a 3.046.720,21 €, lo que supone un incremento del 10,29 %.

El presente expediente presupuestario recoge igualmente previsiones de ingresos derivados de la propia actividad del IMDEEC en el Capítulo 5 (total 121.200,00 €), cuantía que no ha sufrido variación respecto a 2018.

Destacar los 91.669,00 € de transferencias de capital del Ayuntamiento, lo que supone una disminución de 93.331,00 € respecto al ejercicio 2018, atendiendo con ello a las indicaciones contenidas en el escrito de Coordinador de Hacienda recibido el 4 de diciembre.

Al igual que el año anterior, tenemos el Capítulo 8 con 25.000,00 €, tanto en el Presupuesto de Gastos como de Ingresos, para hacer frente a las posibles solicitudes de anticipos sobre nóminas reintegrables y su pertinente reintegro.

Código Seguro de verificación: y1Fx7rXYPLdJ+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Carmen María Cintas Jurado de Florez		FECHA
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	y1Fx7rXYPLdJ+f8YY0qHLg==	PÁGINA
		 y1Fx7rXYPLdJ+f8YY0qHLg==	

CIF : P1400036H
 RAEL: JA01140214

ESTADO DE GASTOS

El Estado de Gastos del Presupuesto, de acuerdo con el artículo 165.1.a) del RDL 2/2004 y el artículo 8.a) del RD 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

El presupuesto de gastos sufre un incremento respecto al ejercicio 2018 de 220.248,29 €, ascendiendo a un global de 3.598.169,00 € (frente a los 3.377.920,71 € del año anterior). Su desglose es el siguiente:

El **Capítulo 1, Gastos de Personal**, se cifra en 1.400.0,00 €, por lo que se incrementa en 48.150,71 € respecto al del año 2018, existiendo crédito suficiente para afrontar los salarios y seguridad social del personal de estructura del IMDEEC, posibles acatamientos de sentencias así como cofinanciaciones de nuevos proyectos. Al igual que en el ejercicio 2018, se ha dotado crédito posibles cumplimientos de antigüedades de trabajadores, posibles incrementos de cuota de la Seguridad Social o salarios y otros imprevistos, todo ello en aplicación de un criterio de prudencia.

El **Capítulo 2, Bienes Corrientes y Servicios**, asciende a 600.000,00 €, existiendo un incremento de 211.829,08 € respecto al 2018.

Por otro lado se dota de crédito el **Capítulo 3, Gastos Financieros**, en concreto 1.500,00 € al objeto de hacer frente a los gastos financieros de este organismo autónomo, al igual que en ejercicios anteriores.

El **Capítulo 4, Transferencias Corrientes**, asciende a 1.450.000,00 €, frente a los 1.396.400,50 € de 2018, lo que supone un incremento de 53.599,50 €.

Finalmente destacar, al igual que en 2018, se dota con 30.000,00 € el **Capítulo 5, crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos**, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Código Seguro de verificación: y1Fx7rXYPLdJ+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Carmen Maria Cintas Jurado de Florez		FECHA
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	y1Fx7rXYPLdJ+f8YY0qHLg==	PÁGINA
			
		y1Fx7rXYPLdJ+f8YY0qHLg==	

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Como en ejercicios anteriores para poder cofinanciar un posible proyecto subvencionado por la Unión Europea se consigna crédito en el **Capítulo 6**, en concreto un total de 91.669,00 € frente a los 185.000,00 € del ejercicio 2018.
Finalmente, al igual que el año anterior, tenemos el Capítulo 8 con 25.000,00 €.

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS Y NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Tal y como se ha puesto de manifiesto en los párrafos precedentes, el Presupuesto de Gastos del IMDEEC para el ejercicio 2019 recoge las dotaciones económicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que debe afrontar durante el citado ejercicio, presentándose nivelado, ascendiendo tanto el Estado de Ingresos como el Estado de Gastos a la cifra global de 3.598.169,00 €.

En Córdoba (fecha y firma electrónica).
LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez

Código Seguro de verificación: y1Fx7rXYPLdJ+f8YY0qHLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Carmen Maria Cintas Jurado de Florez	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	y1Fx7rXYPLdJ+f8YY0qHLg==	PÁGINA 4/4
 y1Fx7rXYPLdJ+f8YY0qHLg==			



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

Área de Gestión, Hacienda y Admón. Pública
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria
Capitulares, 1, 14071 - Córdoba
Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087
Código RAEL JA01140214
planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

Oficina de registro general
del Ayuntamiento de
Córdoba

SALIDA

27/11/2018 09:14

2018024187



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPLEO DE CÓRDOBA

-4 DIC 2018

Sr./Sra. Presidente
Sr./Sra. Gerente
Sr./Sra. Interventor General
INSTITUTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y EMPLEO.

REGISTRO DE DOCUMENTOS

E-3304

N.º Reg.

N.º Doc.

Revisada la documentación presupuestaria presentada, se le comunica que el incremento de 93.331,00 € indicado en las Transferencias Corrientes (Capítulo 4º) recibidas de este Ayuntamiento, debe ser reducido en sus previsiones correspondientes a Transferencias Capital (Capítulo 7º).

Al objeto de no paralizar el trabajo de la Delegación de Hacienda, se le ruega remitan de manera inmediata las actualizaciones procedentes.

El Coordinador General de Hacienda, Participación Ciudadana,
Vivienda, Salud y Consumo y Cooperación y Solidaridad
(firma digital)

Fdo.: José Antonio García Cebrán

Código Seguro de verificación: X/OwR1vs2Lidv8/IIL0d2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Antonio Garcia Cebrán - Coordinador General de Hacienda, Participación Ciudadana, Vivienda, Salud y Consumo y Cooperación y Solidaridad	FECHA	26/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
			
X/OwR1vs2Lidv8/IIL0d2A==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6SS6APLI4CV6PM6B4CGHYO64	Fecha y Hora	27/11/2018 09:14:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6SS6APLI4CV6PM6B4CGHYO64	Página	1/1



PRESUPUESTO 2019

RESUMEN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.400.000,00 €
CAPITULO II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	600.000,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.450.000,00 €
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	185.000,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	3.691.500,00 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.360.300,00 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	121.200,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.000,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	3.691.500,00 €

Córdoba (fecha y firma electrónica)
EL GERENTE DE IMDEEC

Fdo.: Víctor Manuel Montoro Caba

Vº Bº DE LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo.: María del Mar Tellez Guerrero

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 – Córdoba)
 Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

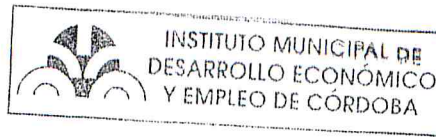
Pág. Web: imdeec.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: +1hwPUsx9npB1qFbXk3/WA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	16/11/2018
	Victor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.e.c.) Gerente		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	+1hwPUsx9npB1qFbXk3/WA==	PÁGINA 1/1
 +1hwPUsx9npB1qFbXk3/WA==			



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**
COORDINACIÓN GENERAL DE
HACIENDA GENERAL DE HACIENDA.
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA



18 OCT 2018

REGISTRO DE DOCUMENTOS	
E-2747 N.º Reg.	N.º Doc.

Sr./Sra. Presidente

Sr./Sra. Gerente

Sr./Sra. Interventor General

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Al objeto de poder ELABORAR Y APROBAR el Presupuesto General del Ejercicio 2.019, les ruego remitan sus Presupuestos para dicho ejercicio antes del día 23 de Octubre de 2.018.

La Transferencia corrientes que recibirán del Ayuntamiento de Córdoba asciende a 3.266.969 €.

Igualmente indicarle que se prevé una transferencia de capital de 185.000 €.

Toda la documentación deberá remitirse por Registro Oficial. Igualmente en formato Word y Excel, se hará llegar al Órgano de Planificación Presupuestaria planificación.presupuestaria@ayuncordoba.es

Si tienen alguna duda con las cantidades asignadas, ruego las comuniquen a esta Delegación (Coordinador General de Hacienda) a través de su Coordinador, Gerente o Director General.

Igualmente, si consideran que debe introducirse alguna modificación en las Bases de Ejecución, deberán remitirlo junto con la documentación presupuestaria.

Atentamente.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA.

Código Seguro de verificación:XS1QP0eNc/JERbhrMSMgZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1


XS1QP0eNc/JERbhrMSMgZA==

ANEXO DE PERSONAL 2019 (*)													
Plaza	Aplicación presupuestaria	SALARIO	C.JEF.	C.P.	TRAN.	PLUS ART.70	C.PROD	ANTIGÜEDAD	TOTAL MES	PAGA J/D	PAGA ABRIL	VARIABLE	TOTAL
Gerente	0 9200 10100/0 9200 10101	2.587,99		362,32						2.950,31		8.695,66	50.000,00
Dpto. Servicios Generales													301.722,19
Técnico Superior 3221A201 (Jefatura)	1 9200 13000/1 9200 13002	1.945,43	4.347,04	1.520,28	25,58		514,02	130,05	4.136,36	1.281,36	2.011,49		58.557,54
Técnico Medio 3222A202	1 9200 13000/1 9200 13002	1.719,02		1.114,38	25,58		498,45	164,94	3.522,37	1.373,92	1.801,49		46.817,77
Administrativo 3221B201	1 9200 13000/1 9200 13002	1.374,20		296,18	25,58		539,69	224,07	2.459,72	1.381,31	1.486,24		33.765,50
Administrativo 3221B203	1 9200 13000/1 9200 13002	1.374,20		296,18	25,58		539,69	224,07	2.459,72	1.381,31	1.486,24		33.765,50
Auxiliar Administrativo 3221B301	3 4390 13000/3 4390 13002	1.329,93		248,43	25,58		533,87	212,19	2.350,00	1.527,87	1.435,82		32.691,56
Auxiliar Administrativo 3222B301	1 4390 13000/1 4390 13002	1.329,93		248,43	25,58		533,87	212,19	2.350,00	1.527,87	1.435,82		32.691,56
Ordenanza 3221C301	1 9200 13000/1 9200 13002	1.278,51		259,54	25,58	627,44	543,57	178,93	2.286,13	1.457,43	1.367,96		31.716,38
Ordenanza 3221C302	1 9200 13000/1 9200 13002	1.278,51		259,54	25,58	627,44	543,57	178,93	2.286,13	1.457,43	1.367,96		31.716,38
Dpto. Promoción Desarrollo Económico													299.466,13
Técnico Medio 3222A201 (Jefatura)	2 4390 13000/2 4390 13002	1.719,02	4.334,43	1.114,38	25,58		498,45	282,81	3.640,24	1.459,43	1.860,40		52.796,57
Técnico Medio 3222A202	2 4390 13000/2 4390 13002	1.719,02		1.114,38	25,58		498,45	223,86	3.522,37	1.373,92	1.801,49		46.817,77
Técnico Medio 3222A203	2 4390 13000/2 4390 13002	1.719,02		1.114,38	25,58		498,45	223,86	3.522,37	1.373,92	1.801,49		46.817,77
Auxiliar Administrativo 3222B301	2 4390 13000/2 4390 13002	1.329,93		248,43	25,58		533,87	212,19	2.350,00	1.527,87	1.435,82		32.691,56
Auxiliar Administrativo 3222B301	2 4390 13000/2 4390 13002	1.329,93		248,43	25,58		533,87	212,19	2.350,00	1.527,87	1.435,82		32.691,56
Dpto. Proyectos y Cooperación Institucional													176.387,42
Técnico Medio (funcionario adscrito) (Jefatura)	3 4390 12001/3 4390 12006/...	1.015,29		1.025,62	1.380,70		592,05	375,36	4.389,02	3.773,64			60.215,52
Técnico Medio 3224A201	3 4390 13000/3 4390 13002	1.719,02		1.114,38	25,58		498,45	223,86	3.581,29	1.417,25	1.830,92		47.640,90
Administrativo 3224B201	3 4390 13000/3 4390 13002	1.374,20		296,18	25,58		539,69	224,07	2.459,72	1.381,31	1.486,24		33.765,50
Administrativo 3222B202	3 4390 13000/3 4390 13002	1.374,20		296,18	25,58		539,69	224,07	2.459,72	1.381,31	1.486,24		33.765,50
Dpto. Programas y Desarrollo Social													187.271,08
Técnico Medio 3224A204	0 9200 10100/0 9200 10101	1.719,02		1.114,38	25,58		498,45	164,94	3.522,37	1.373,92	1.801,49		46.817,77
Técnico Medio 3224A202	0 9200 10100/0 9200 10101	1.719,02		1.114,38	25,58		498,45	164,94	3.522,37	1.373,92	1.801,49		46.817,77
Técnico Medio 3223A201	3 4390 13000/3 4390 13002	1.719,02		1.114,38	25,58		498,45	164,94	3.522,37	1.373,92	1.801,49		46.817,77
Técnico Medio 3223A202	3 4390 13000/3 4390 13002	1.719,02		1.114,38	25,58		498,45	164,94	3.522,37	1.373,92	1.801,49		46.817,77
Total		36.119,45	8.661,47	16.749,54	1.917,88	1.254,88	11.471,95	4.493,42	67.795,93	36.468,26	34.568,29	8.695,66	973.836,82
													285.680,00
													1.259.516,82

(*) Anexo con previsiones de subida y antigüedades
C. Especifico funcionamiento del Ayuntamiento ascrito al INDEEC.

LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES
Carmen Mª Cintas Jurado de Florez
(fecha y firma electrónica)

Código Seguro de verificación: 7/QK6dvy8MfYQ+m4CUGAtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Victor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.e.c.) Gerente		FECHA	16/11/2018
	Carmen Maria Cintas Jurado de Florez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	7/QK6dvv8MfYQ+m4CUGAtQ==	PÁGINA	1/1



7/QK6dvy8MfYQ+m4CUGAtQ==

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019

PLAZAS		PLAZAS			PUESTOS		
PLAZAS	TOTAL	RÉGIMEN	OCUPADA O VACANTE	OCUPADOS	FIJOS	NO FIJOS	
TECNICO SUPERIOR A1	1	FI LABORAL A EXTINGUIR	O	1	1		
TECNICO MEDIO A2	8	F	V	8		8	
ADMINISTRATIVO/A	4	F	V	4		4	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	F	V	4		4	
ORDENANZA	2	L	V	2		2	
TOTALES	19			19	1	18	

La Jefa del Dpto de Servicios Generales

Fdo: Carmen Mª Cintas Jurado de Fórez

Código Seguro de verificación:1srB/SUeHIMM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Victor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.e.c.) Gerente		FECHA	16/11/2018
	Carmen Maria Cintas Jurado de Florez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	1srB/SUeHIMM32GIhdtCBw==	PÁGINA	1/1
				
1srB/SUeHIMM32GIhdtCBw==				

ANEXO DE INVERSIONES 2019

PROYECTO 2017/2/APORT/1

Aplicación presupuestaria	Denominación Proyecto 2017/2/APORT/1	Importe	Años previstos inicio-fin	Financiación	Vinculación de los créditos	Órgano Gestión
0 4390 62700 Proyectos complejos	Aportación proyecto europeo que financiaría construcción edificio incubadora tecnológica y equipamiento	91.669,00 €	2017-2018-2019-2020	Transferencia capital Ayuntamiento de Córdoba, ingreso afectado	Vinculante en sí mismo cualitativa y cuantitativamente	IMDEEC-Departamento de Proyectos y CI

La Presidenta del IMDEEC
(fecha y firma electrónica)

Fdo: M^a del Mar Téllez Guerrero

Código Seguro de verificación: vVbeLob5peS0diKqQi4vWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 vVbeLob5peS0diKqQi4vWA==			

PROPUESTAS DEL IMDEEC PARA BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Competencia para aprobar modificaciones de Crédito

Con carácter general las Bases de ejecución del Ayuntamiento remiten a los Estatutos de cada Organismo respecto a la Competencia una serie de modificaciones de crédito, sin embargo los Estatutos de IMDEEC solo se refieren expresamente a la competencia de Presidente para generaciones de crédito y se remite a Bases de ejecución para el resto, por tanto, **estimamos necesario que las Bases de Ejecución del Ayuntamiento:**

En cuanto a las Transferencias de Crédito

Recojan mención expresa a la competencia de la Presidencia del IMDEEC para aprobar las transferencias de crédito.

En cuanto a la Incorporación de remanentes

Recojan mención expresa a la competencia de la Presidencia del IMDEEC para aprobar este tipo de modificación.

2. Vinculaciones Jurídicas del Presupuesto de gastos del IMDEEC

TIPO DE GASTO	VINCULACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN		
	ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA
CAP. I Personal	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. II Bienes Corrientes y Servicios	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. III Financieros	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. IV Transferencias Corrientes	Ninguna	Área de gasto	Capítulo
CAP. VI Inversiones	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
CAP. VII Transferencias de Capital	Ninguna	Grupo de Programa	Capítulo
CAP. VIII Activos Financieros	Ninguna	Área de gasto	Capítulo

(fecha y firma electrónica)

LA JEFA DEL DPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Carmen María Cintas Jurado de Flórez

Código Seguro de verificación: Ju/CwMm+7t3oKI+ofH9eYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Victor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.e.c.) Gerente	FECHA	16/11/2018
	Carmen Maria Cintas Jurado de Florez		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Ju/CwMm+7t3oKI+ofH9eYg==	PÁGINA 1/1
 Ju/CwMm+7t3oKI+ofH9eYg==			

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMDEEC EJERCICIO 2019

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que "Los organismos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en su plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Desarrollada la citada Ley por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, cuyo artículo 10 establece que "los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

En cumplimiento de lo estipulado en la normativa citada, desde el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (en adelante IMDEEC) se ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019. Con este documento se pretende introducir una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual.

El Plan estratégico de Subvenciones se presenta como una guía que, dentro del marco normativo establecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general en el marco de las competencias del IMDEEC.

2. COSTES, FINANCIACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes Bases de las distintas Convocatorias o, en su caso, el acuerdo que apruebe la concesión directa. Quedando igualmente toda concesión de subvenciones supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La aprobación del presente Plan Estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias, no pudiendo por tanto exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos del Ayuntamiento u otras administraciones, tramitando para ello previamente las modificaciones presupuestarias pertinentes en el presupuesto del IMDEEC.

El plazo de desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Estratégico será, salvo acuerdo en otro

Código Seguro de verificación: czHEMdAKECoMsIsW8sdwag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	16/11/2018
	Victor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.e.c.) Gerente		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	czHEMdAKECoMsIsW8sdwag==	PÁGINA 1/3



czHEMdAKECoMsIsW8sdwag==

sentido, anual, es decir, el ejercicio 2019.

Con carácter general las subvenciones serán abonadas mediante pago diferido, pudiendo excepcionarse las que se concedan de forma directa por acuerdo en dicho sentido por el Consejo Rector previo informe-propuesta justificativo del servicio gestor.

Remarcar que, el presupuesto de las líneas de ayudas y subvenciones del IMDEEC, que ahora se detallan, presenta un incremento respecto a 2018 pasando de 1.396.400,50 a 1.450.000,00.

Por otro lado, contempla igualmente la nueva línea de subvención creada en el ejercicio 2018, finalmente no desarrollada, con objeto de apoyar la internacionalización de las empresas de la ciudad de Córdoba, si bien es cierto que parte de los gastos del proceso de internacionalización de las empresas se subvencionaban con la "Convocatoria Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial" (en ejercicios anteriores), no cabe duda que actualmente el mercado exterior es una gran oportunidad de negocio para nuestras empresas y por ello desde el IMDEEC se considera que el apoyo debe dirigirse al conjunto de actuaciones, necesarias para que una empresa se inicie en el mercado exterior de forma satisfactoria. Todo ello conforme a la normativa de aplicación.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN. CUADROS RESUMEN

El IMDEEC tiene como objetivo con carácter general conseguir el desarrollo económico y social del municipio de Córdoba, que permita elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo y territorialmente equilibrada, mediante la puesta en marcha e impulso de proyectos de desarrollo.

Para la consecución de citado objetivo resulta fundamental el reconocimiento y apoyo a personas emprendedoras y empresas del municipio de Córdoba, así como a entidades sin ánimo de lucro, actuaciones esenciales ante la actual situación económica y social cuyo efecto más perverso es el desempleo que hace más imprescindible que nunca el esfuerzo de la Administración, de ahí que el Plan Estratégico de Subvenciones recoja las siguientes líneas de Ayudas que se concederán mediante Convocatoria pública en concurrencia competitiva:

- ▣ Convocatoria de Ayudas "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo".
- ▣ Convocatoria de Ayudas "Incentivos al Crecimiento y Mantenimiento Empresarial"
- ▣ Convocatoria para el Programa de Ayudas para la Mejora de la Competitividad de las Pymes y Apoyo al Desarrollo Socioeconómico de Córdoba mediante la Contratación de Personas en Situación de Desempleo
- ▣ Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el Desarrollo Socioeconómico del municipio.
- ▣ Convocatoria Apoyo a la Internacionalización de las Empresas de la Ciudad de Córdoba

En el presente Plan no se prevé la concesión directa de Subvención alguna, siendo en todo caso el procedimiento aplicable el de concurrencia competitiva.

Código Seguro de verificación: czHEMdAKECoMsIsW8sdwag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	16/11/2018
	Victor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.e.c.) Gerente		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	czHEMdAKECoMsIsW8sdwag==	PÁGINA 2/3
 czHEMdAKECoMsIsW8sdwag==			

Córdoba (fecha y firma electrónica)
EL GERENTE DE IMDEEC

Fdo.: Víctor Manuel Montoro Caba

De las líneas de actuación mencionadas se adjunta cuadro resumen con las principales características:

FUENTES DE FINANCIACIÓN (APLICACIÓN PRESUPUESTARIA)	CONVOCATORIA / SUBVENCIÓN DIRECTA	BENEFICIARIOS/AS	OBJETIVOS	IMPORTE	PLAZO
0 4390 47900	Convocatoria Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo	Emprendedores en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo y que reúnan los requisitos que se establezcan en las Bases de Convocatoria	Potenciar el autoempleo, incentivar la actividad emprendedora, incentivar puesta en marcha de empresas y apoyar a proyectos de nueva creación generadores de empleo	460.000,00 €	2019
0 4390 47900	Convocatoria Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial	Empresas y personas físicas con más de dos años de antigüedad que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Apoyar mantenimiento y creación de empleo, en las empresas cordobesas, así como su consolidación y crecimiento	300.000,00 €	2019
0 4390 47900	Convocatoria de ayudas para mejora de la competitividad de las PYMES y el desarrollo económico y social de Córdoba a través de la Contratación de personas desempleadas	Empresas y personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo	365.000,00 €	2019
0 4390 48000	Convocatoria de líneas de actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio	Entidades sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Favorecer actuaciones tendentes al desarrollo socioeconómico del municipio.	300.000,00 €	2019 2020
0 4390 47900	Convocatoria Apoyo a la Internacionalización de las Empresas de la Ciudad de Córdoba	Empresas y personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de las Convocatoria	Fomentar y apoyar la internacionalización de las empresas de la ciudad de Córdoba.	25.000,00 €	2019
TOTAL				1.450.000,00 €	

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
 Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación: czHEMdaKECoMsIsW8sdwag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	16/11/2018
	Víctor Manuel Montoro Caba - (I.m.d.e.e.c.) Gerente		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3
 czHEMdaKECoMsIsW8sdwag==			

